

**14875** *ORDEN APA/2739/2004, de 26 de julio, por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don José Abellán Gómez, como Vice-secretario General Técnico del Departamento.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el nombramiento de D. José Abellán Gómez, N.R.P.: 2237500046 A5001, funcionario perteneciente a E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el puesto de trabajo de Vicesecretario General Técnico de la Vicesecretaría General Técnica en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden APA/1807/2004, de 9 de junio, (B.O.E. 15 de junio de 2004).

Madrid, 26 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (O.M. APA/749/2003, de 31 de marzo; BOE 03-04-03), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarda.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14876** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 10 de agosto de 2004, páginas 28676 y 28677, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28676, primera columna, párrafo primero, donde dice: «Por Orden FOM/1404/2003, de 23 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 3 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento», debe decir: «Por Orden FOM/1303/2003, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 27) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento».

En la misma página, segunda columna, párrafo primero, donde dice: «Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 16 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento...», debe decir: «Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 9 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento...».

En la página 28677, primera columna, apartado primero, donde dice: «Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Titulados de Escuelas

Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento...», debe decir: «Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento...».

**14877** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 10 de agosto de 2004, páginas 28677 y 28678, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28678, anexo, NOPS: 4, columna (Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino), donde dice: «Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. Técnico Superior Aviación Civil.», debe decir: «Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S.G. de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios.».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14878** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda el cese de don Felipe Zamora Morcillo como Secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.4 del Real Decreto 1203/2002, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 825/1990, de 22 de junio, sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones, dispongo el cese de Don Felipe Zamora Morcillo, como Secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Presidente, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

**14879** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda el nombramiento de don Nelson Castro Gil como Secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.4 del Real Decreto 1203/2002, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 825/1990, de 22 de junio, sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones, dispongo el nombramiento de Don Nelson Castro Gil, funcionario que presta servicios en el Instituto Nacional del Consumo como Jefe de Área de Coordinación del Consejo de Consumidores y Usuarios, como Secretario del referido Consejo.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Presidente del Instituto Nacional del Consumo y Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.